



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJCA17-1371:
 Fecha: 28-abr.-2017
 Hora: 14:11:14
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
 Responsable: DIAZ BUITRAGO-FLOR ELICARIS
 No. de Folios: 6
 Password: 61B52509

Bogotá, D. C., miércoles, 26 de abril de 2017
 CAJ 17-381
 Expcs17-1857

Conciliado

Consejo Seccional Judicatura Caldas	
SALA ADMINISTRATIVA	
CORRESPONDENCIA	
X 472	
FECHA:	28 ABR 2017
HORA:	10:00 am FOLIOS: 4
RECIBIDO JR:	Linea

Señores (as)
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: Solicitud

Estimados Señores (as) Magistrados:

De manera atenta y dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Oficina de la Presidencia de esta Corporación con Radicado Expcs17-1857 procedo a enviar para su conocimiento copia del oficio OFI1700041094 / JMSC 112000 de abril 17 de 2017, suscrito por la Doctora LILIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, Asesora Jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, radicado en correspondencia externa el día 18 y en esta oficina el 20 del mismo mes y año, donde a su vez adjunta escrito de la doctora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, senadora de la república por medio del cual solicita:

"Sírvasse rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:

- Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)
- Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)".

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia en materia penal, para que se allegue lo requerido directamente a la peticionaria en caso de estar autorizados legalmente para rendir dicha información.



Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,



LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo lo anunciado en 3 folios

C. C. -Dra. CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, Senadora de la República, Carrera 7 No. 8-68 Ofic. 228 Bogotá
-Dra. LILIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, Asesora Jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz
-Directores Seccionales de la Rama Judicial (Jueces Coordinadores del Sistema Penal Acusatorio) se anexan 6 folios.

OCAIAJRJ/SP

OFI17-00041094 / JM5C 112000

Bogotá D.C. lunes, 17 de abril de 2017

2017 ABR 18 P 4: 33

000000

Jurisdicción
F-3
GPC5517
1857
LABORAL 1405

Doctora
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidenta
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email: info@endoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 7 – 65
Ciudad

Asunto: remisión Derecho de Petición de Congresista
Referencia Interna: EXT17-00040056

Respetada Doctora Martha Lucia:

En atención a la comunicación del asunto y en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, me permito remitir el Derecho de Petición del asunto, suscrito por la Senadora CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que solicita:

“Sírvasse rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:

- *Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)*
- *Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros).”*

Lo anterior para lo de su competencia.

En cuanto a las demás preguntas contenidas en el documento antes indicado, me permito manifestarle que esta Oficina ha procedido a dar respuesta a la Honorable Senadora en cuanto a su competencia legal y reglamentaria corresponde, así como ha remitido copia del mismo al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

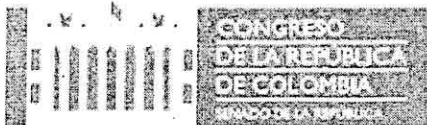
LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ
Asesora Jurídica
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Anexo copia del EXT17-00040056
Proyectó David Leonardo Gutiérrez Ocampo.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co







Senadora Claudia López
Alianza Verde

Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

Señor

Juan Manuel Santo Calderon

Presidente de la República

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Ciudad

Señor

Sergio Jaramillo

Alto Comisionado para la Paz

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición. Al responder este oficio, citar el radicado S2017-1071

En mi calidad de Senadora de la República y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado en forma general en la Ley 1755 de 2015 y de manera especial en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito muy respetuosamente solicitar la información que a continuación se relaciona, para que sea enviada dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad con la norma en cita.

- Sírvase remitir una relación detallada de los decretos con fuerza de ley proferidos en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016.
- Sírvase remitir copia de los decretos a los que se refiere el punto anterior.
- ¿Cuáles son los decretos con fuerza de ley que se tiene previsto proferir en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016? ¿Cuál es el cronograma para su expedición?
- Remita una relación detallada del avance de la identificación de las necesidades del proceso de reincorporación económica y social a que se refiere el punto 3.2.2.6 del Acuerdo final o de la justificación de su demora de ser pertinente, señalando el estado de cada uno de los siguientes puntos:
 - Censo socioeconómico
 - Identificación de programas y proyectos productivos sostenibles
 - Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EST ABR 2017





Senadora Claudia López
Alianza Verde

- Remita una relación detallada del avance de las garantías para una reincorporación económica y social sostenible a que se refiere el punto 3.2.2.7 del Acuerdo final o de la justificación de su demora de ser pertinente, señalando el estado de cada uno de los siguientes puntos
 - Renta básica
 - Asignación única de normalización
 - Seguridad social
 - Planes y/o programas sociales
 - Pedagogía para la paz

- En lo que se refiere a la dejación de armas, sírvase señalar:
 - Etapas del proceso
 - Estado actual: porcentaje de avance discriminado por zonas
 - Relación de las armas registradas, armas provenientes de caletas y trasladadas a las Zonas Veredales y armamento inestable destruido o por destruir.
 - Cronograma de ejecución de las etapas faltantes para dar por finalizada la dejación de armas.

- Sírvase rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:
 - Beneficiados de amnistías, indultos y libertades (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) → *Sectores (CCU)*
 - Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) - *CCU / Ministerio de Justicia*
 - Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) - *CCU / Ministerio de Justicia*
 - Cronograma previsto para la implementación de la Ley.

Las notificaciones las recibiré en la Carrera 7 No. 8 – 68, oficina 228, en la ciudad de Bogotá, y al correo electrónico clopezsenado10@gmail.com.

Cordialmente,

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Senadora de la República
Alianza Verde

